 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	P20.GF	28/10/2021
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE INGRESOS	Versión 3	Página 1 de 6

1. OBJETIVO

Garantizar el registro de todos los recursos percibidos por el ICBF, con el fin de reflejar la realidad económica del Instituto por medio del sistema definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. ALCANCE

Inicia con la Generación del Documento de Recaudo por clasificar y finaliza con el reporte de resultados de la gestión.

Aplica a nivel de la Sede de la Dirección General, Regional y Zonal.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

3.1 Las áreas encargadas de reportar y clasificar el origen de los ingresos son:

- ✓ Recaudo en Regionales y Grupo Financiero Sede de la Dirección General: Cartera y aporte corriente.
- ✓ Profesional asignado del Grupo de Jurídica: Pruebas de ADN, Código del menor, fotocopias, vocaciones hereditarias, sanciones, entre otros.
- ✓ Grupo de Gestión Humana: prestamos de vivienda, calamidad doméstica, incapacidades.
- ✓ Grupo de Tesorería: Responsables de Bancos y cada área de acuerdo al concepto del ingreso – rendimientos financieros.

3.2 La Contaduría General de la Nación, establece que las entidades contables públicas deben efectuar la identificación de sus recaudos por los conceptos de ingresos que hayan sido efectuados en las cuentas bancarias del Tesoro y en sus cuentas propias. Los recaudos que al final de periodo contable no hayan sido reclasificados se reconocen en la entidad que haya efectuado el registro del derecho en la subcuenta 240720, ese pasivo permanecerá hasta que la entidad reconozca la disminución de los derechos causados.

3.3 Por políticas de seguridad está establecido que, para el pago a través de portales bancarios, el servidor público que tenga asignado un perfil preparador no puede a su vez, tener asignado un perfil autorizador.

3.4 El ingreso recibido en vigencias anteriores, identificado en la vigencia actual debe llevarse a un rubro presupuestal de “reintegro de vigencias anteriores” y efectuarse los ajustes contables correspondientes.

3.5 El operador de información y el operador bancario financiero deberán cumplir con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera y demás entidades del Estado que lo regulen.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	P20.GF	28/10/2021
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE INGRESOS	Versión 3	Página 2 de 6

3.6 Todos los documentos referenciados en este procedimiento son susceptibles de cambio, razón por la cual es responsabilidad del usuario consultar periódicamente la documentación publicada en las páginas ICBF, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y de la Contaduría General de la Nación (CGN). Para los cierres anuales estas entidades generan comunicación(es) referentes al cierre de vigencia y fijan lineamientos relacionados con el ingreso y manejo del SIF Nación.

3.7 El cierre del módulo de ingresos solo aplica para efectos de registro de recaudo imputable presupuestalmente, de manera que no afecta lo dispuesto para el efecto en las operaciones de la tesorería y contable de ingresos. En este sentido el cierre presupuestal se considera independientemente de las desagregaciones de concepto (Circular Externa 042/2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público).

3.8 Algunos de los ingresos recibidos por el ICBF son: Aportes parafiscal (PILA) / Cartera de aporte parafiscal / Pruebas de ADN / Código del menor / Cuota alimentaria / Fotocopias / Prestamos de vivienda y calamidad domestica / Incapacidades / Rendimientos financieros por convenios / Multas y sanciones a contratistas / Rendimientos financieros / Venta de bienes muebles e inmuebles / Venta de acciones y dividendos / Bienes mostrencos y Vocaciones hereditarias / Fondo contra la explotación sexual, Reintegros de vigencias anteriores, entre otros.

4 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1	Generar el Documento de Recaudo por clasificar	<p>Ingresar diariamente al portal bancario y generar en Excel el movimiento diario.</p> <p>Cargar diariamente el extracto bancario en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo con la naturaleza del ingreso realizar la contabilización para la generación del documento de recaudo por clasificar (DRXC) respectivo.</p> <p>VER: Instructivo para la "generación manual de extractos bancarios y su respectiva generación del documento de recaudo por clasificar (DRXC)"</p>	<p>Profesional responsable de Pagaduría Dirección Regional y Grupo Financiero Sede de la Dirección General</p> <p>Profesional responsable de bancos del Grupo Tesorería</p>	<p>Extracto Bancario (movimiento bancario diario)</p> <p>DRXC (documento de recaudo por clasificar)</p>
2	Identificar origen del ingreso	<p>Generar el reporte de "Saldo por Imputar" Ver Guía para Generar Consultas y Reportes Ingresos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIF Nación.</p> <p>Informar a las áreas encargadas de identificar el origen y valor de los ingresos recibidos.</p> <p>Imputar los ingresos, con la información remitida por las áreas y por las entidades financieras, relacionando el concepto y el tercero que efectuó la consignación.</p> <p>En los casos donde el recurso no corresponda a un ingreso (ejemplo: consignación errada), ver procedimiento</p>	<p>Profesional responsable de Pagaduría Dirección Regional y Grupo Financiero Sede de la Dirección General</p> <p>Profesional responsable del Grupo Tesorería</p>	<p>Reporte Saldo por imputar - DRXC</p> <p>Correo electrónico</p> <p>Informe CEN</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN FINANCIERA**

P20.GF

28/10/2021

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE INGRESOS

Versión 3

Página 3 de 6

		<p>devolución de mayores valores imputados y consignaciones erradas.</p> <p>Ver Guía para la Gestión de Ingresos Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF Nación (Causación y Recaudo Simultáneo, numeral 5.5 y Crear Documento de Recaudo Básico, numeral 5.4).</p> <p>Preparar la estructura de carga masiva de recaudo básico o recaudo y causación simultánea, en los casos donde el movimiento sea mayor a diez (10) registros. Ver documentos del SIIF Nación:</p> <ul style="list-style-type: none">-Estructura archivo de carga masiva recaudo básico de Ingresos-Estructura archivo carga masiva recaudo y causación Simultánea.		
3	Clasificar ingresos PILA	<p>Clasificar en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito público la información proporcionada por el Nuevo Sistema de Información de Recaudo - NSIR.</p> <p>VER: Instructivo registro de ingresos pila aplicativo NSIR</p>	Profesional responsable del Grupo de Tesorería	Informe CEN
4	Generar DRXC por compensación de deducciones	<p>Generar mensualmente el DRXC por compensación de deducciones con base en los descuentos de nómina por créditos de vivienda, generados antes del cierre mensual de pagos.</p> <p>Ver Guía para la Gestión de Ingresos Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF Nación (numeral 5.9 Crear recaudo por clasificar a partir de deducciones y 5.10 Reclasificar terceros de ingresos presupuestales causados y recaudados).</p>	Profesional Responsable Grupo Financiero Sede de la Dirección General	DRXC por compensación de deducciones
5 P.C	Controlar la identificación de los movimientos pendientes de clasificar	<p>Realizar seguimiento mensual detallado sobre la identificación de los recaudos por clasificar.</p> <p>Generar reportes en el aplicativo definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por cada PCI para verificar la clasificación de los ingresos. Ver Guía para Generar Consultas y Reportes Ingresos Actualizado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF Nación.</p> <p>Enviar por correo electrónico, al profesional responsable de las funciones de contador, con copia al coordinador del grupo los reportes generados en la actividad anterior.</p> <p>Si no cumple con la clasificación de ingresos, solicitar al pagador la justificación de la clasificación reportada y en caso de requerirse solicitar su ajuste.</p>	<p>Profesional responsable de pagaduría de la Dirección Regional</p> <p>Profesional Responsable de Grupo Tesorería y Grupo Financiero de la Dirección General</p>	<p>Reporte Saldos por imputar</p> <p>Reporte Lista de documentos de ingresos – CEN</p> <p>Reporte de la cuenta contable 240720 recaudos por clasificar</p> <p>Correo electrónico con reportes</p> <p>Formato De Comprobante De Contabilidad</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN FINANCIERA**

P20.GF

28/10/2021

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE INGRESOS

Versión 3

Página 4 de 6


6	Efectuar conciliación mensual	Generar el reporte auxiliar contable detallado de la cuenta contable No. 240720001 -Recaudos por Clasificar, de la unidad ejecutora o de la subunidad, según corresponda. Efectuar la conciliación mensual.	Profesional responsable de pagaduría de la Dirección Regional Profesional Responsable de Grupo Tesorería y Grupo Financiero de la Dirección General	Reporte de Conciliación Mensual
7 P.C	Validar ajustes de proceso de conciliación	Validar que se realicen los ajustes de las diferencias identificadas en el proceso de conciliación y que cumplan con el cuadro mensual de ingresos, teniendo en cuenta la fecha de corte y cierre establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En el caso de encontrarse un mayor valor imputado ver procedimiento devolución de mayores valores imputados y consignaciones erradas. De requerir ajustes enviar correo electrónico dirigido a Pagador Regional y Coordinador Financiero, solicitando los ajustes.	Profesional del Grupo de Tesorería Contabilidad, Presupuesto y Recaudo/Dirección General Asignado para brindar acompañamiento a la regional	Conciliación depurada
8	Reportar resultados de la gestión	Reportar los resultados de la gestión mediante la generación del informe definitivo mensual resultado de la conciliación.	Profesional Responsable de Pagaduría, Contabilidad, Presupuesto y Recaudo/Dirección Regional Coordinadores Grupo Tesorería, Contabilidad, Presupuesto y Recaudo/Dirección General	Conciliación aprobada
		Fin		

P.C.: Punto de Control

5 RESULTADO FINAL

Registro y clasificación de los ingresos en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	P20.GF	28/10/2021
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE INGRESOS	Versión 3	Página 5 de 6

6 DEFINICIONES

INGRESOS: Recursos a favor del ICBF, generados en desarrollo de sus actividades misionales.

CAUSACIÓN BÁSICA: Registro contable de una obligación generada en un proceso conciliatorio que reconoce el derecho al ingreso, aunque este no se registra hasta su ocurrencia, es decir, cuando se haya recibido efectivamente. Proceso efectuado por contabilidad.

RECAUDO BÁSICO: Transacción que permite registrar el ingreso recibido a través de un proceso conciliatorio. Para poder realizar el recaudo básico, debe existir una causación básica. Proceso realizado por el Grupo de Tesorería.

CAUSACIÓN Y RECAUDO SIMULTÁNEO: Reconocimiento de un ingreso en el momento del recaudo. Proceso realizado por el Grupo de Tesorería

DRXC: Documento de Recaudo por Clasificar.

REGIONALIZACIÓN- INGRESOS PILA: Situar a través del aplicativo NSIR en cada PCI, los ingresos recibidos por recaudo PILA.

SALDOS POR IMPUTAR: Saldos pendientes por clasificación.

SIIF Nación: Sistema Integrado de Información Financiera.

NSIR “Nuevo Sistema de Información de Recaudo”: Aplicativo para el manejo de los ingresos recaudados a través de PILA.

CEN “Consulta de Entidades”: Informe generado en SIIF Nación que presenta el detalle de los registros de ingreso según su concepto.


7 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ver Matriz de verificación de requisitos legales.
- Procedimiento devolución de mayores valores imputados y consignaciones erradas.

Documentos Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF Nación.

- Estructura archivo de carga masiva recaudo básico de Ingresos.
- Estructura archivo carga masiva recaudo y causación simultánea.
- Guía para Generar Consultas y Reportes Ingresos Actualizado.
- Guía para la Gestión de Ingresos (numeral 5.5 Causación y recaudo simultaneo, numeral 5.4 Crear Documento de recaudo básico, numeral 5.9 Crear recaudo por clasificar a partir de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	P20.GF	28/10/2021
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE INGRESOS	Versión 3	Página 6 de 6

deducciones y 5.10 Reclasificar terceros de ingresos presupuestales causados y recaudados).

-Guía para la Gestión de Ingresos actualizado.

8 RELACIÓN DE FORMATOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.P20.GF	Comprobante de Contabilidad

9 ANEXOS:

- Instructivo Registro de Ingresos PILA Aplicativo NSIR.
- Instructivo para la generación manual de extractos bancarios y su contabilización.
- Manual Operativo aplicativo NSIR “Nuevo Sistema de Información de Recaudo”.

10 CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N/A	N/A	Una vez adoptado el nuevo Modelo de Operación por procesos, según resolución 8080 del 11 de agosto de 2016, se realiza el cambio de formato del procedimiento, y actividades. El código anterior del procedimiento era el PR20 MPA1 P2.
15/12/2016	1	Se actualizan los responsables de la actividad y la cuenta para el reconocimiento de ingresos
15/08/2019	2	Se ajustó la actividad No. 6 “Efectuar conciliación mensual”, sustituyendo el reporte de ejecución Presupuestal de Ingresos agregada y por rangos de fecha, por el reporte auxiliar contable detallado de la cuenta contable No. 240720001 -Recaudos por Clasificar.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!